

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA
Palacio de Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008
Email. j01cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.258
Marzo 17 de 2021

Señor:
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email. info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá DC

REF: Reorganización Empresarial propuesta a través de apoderado judicial por ADRIANA APONTE LEÓN. Radicado No. 41-298-31-03-001-2021-00014-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 09 de marzo del año que avanza, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito informar que este Juzgado dio apertura a la Reorganización Empresarial de la señora **ADRIANA APONTE LEÓN identificada con la C.C. No. 1.077.841.379 expedida en Garzón (Huila)**, con el fin que se sirva comunicar a los señores Jueces de los diferentes Distritos Judiciales; por conducto de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura de todo el País, con la advertencia que a partir de la referida fecha, deben dejar a disposición de este Despacho las demandas ejecutivas que adelantan en contra de la solicitante. Así mismo, se les debe advertir que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Actúa como apoderado judicial de la parte actora, el doctor ÁLVARO RAMOS BURBANO con T.P.A.No.187.021 del Consejo Superior de la Judicatura. –

Anexo copia del auto referido.

Atentamente,

Firmado Por:

INDIRA MARLODY SANCHEZ ESPAÑA

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
GARZON-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9afec7e1c63f93841f571c16fcf3ca2d95d3f7954280b98274ff2e53e1d043a5

Documento generado en 17/03/2021 04:57:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>